ACUERDO 010 DE 2019
(21 DE NOVIEMBRE)

Por el cual se crea la Oficina de Paz de la Fundación Universitaria Navarra

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus competencias estatutarias, en especial las consignadas en el Artículo 32º, literal c) del Acuerdo 005 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 32º del Acuerdo 005 de 2011 –*Estatuto General*-, le corresponde al Consejo Superior, definir la estructura académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores.

Que UNINAVARRA, resalta como hecho histórico para el país, la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Farc - EP; sin desconocer que este es solo el inicio de un trabajo social, político y económico que permita y garantice una paz legal hacia la reconciliación, la justica, la verdad, la reparación y la no repetición.

Que en atención al rol que corresponde a las instituciones de educación superior en la sociedad, UNINAVARRA considera relevante contribuir desde su actuar en la construcción de una cultura de paz y una sociedad más justa y equitativa.

Que esta cultura de paz también conlleva construir ambientes de armonía, de equidad e inclusión en los espacios laborales y académicos de nuestra Institución, donde directivos, colaboradores, estudiantes, docentes, egresados y proveedores estén comprometidos e integrados en torno hacer realidad la paz como un derecho de todos y todas.

Que para consolidar los anteriores propósitos es pertinente crear una unidad encargada de direccionar y focalizar diferentes acciones que se encaminen a la obtención de estos, así: i) Conocer e interpretar la problemática territorial, regional y nacional que genere proyectos de formación, investigación, extensión y proyección social en relación con las víctimas y diferentes actores que intervinieron en el conflicto armado, ayudando al país a avanzar en la búsqueda de caminos viables y sostenibles que permitan a la comunidad disfrutar una vida digna y una paz duradera. ii) Crear una cultura de paz al interior de UNINAVARRA que genere espacios sanos, de bienestar y de cohesión a la comunidad

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

académica, directiva y administrativa. iii) Articular Proyección Social - Grupo de Humanización G. Moscati - con la cultura de paz como estrategia encaminada a intervenir problemáticas sociales y generar mejores condiciones de vida a la comunidad. iv) Vincular todas las dependencias, unidades académicas y administrativas de UNINAVARRA en torno a la construcción conjunta de una cultura de paz. v) Formarnos todos como MAESTROS y MAESTRAS DE PAZ.

Que es importante contar con una Oficina de Paz adscrita a la Facultad de Educación que articule todas las actividades académicas de formación, investigación, proyección social y extensión de las Facultades, Programas Académicos y demás Unidades Académicas o Administrativas dirigidas a crear una cultura de paz, no solo al interior de UNINAVARRA sino hacia el entorno mediante alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales

Que la Asamblea de Fundadores, previa revisión del presente Proyecto de Acuerdo, determinó avalarlo, en atención a los fines sociales perseguidos.

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según Acta No. 008, luego de la respectiva revisión y análisis del Proyecto de Acuerdo, determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. CREACIÓN DE LA OFICINA: Crear la Oficina de Paz de la Fundación Universitaria Navarra, como una unidad administrativa adscrita a la Facultad de Educación, de carácter asesora y consultiva de las autoridades colegiadas y unipersonales de la Institución, del entorno y del país, sobre aspectos relacionados con la Paz y demás temas y estrategias que permitan contribuir a la consolidación de una cultura de paz, inclusiva, democrática e intercultural en UNINAVARRA, en la región y el país.

ARTÍCULO 2º. ALCANCE DE LA OFICINA: La Oficina de Paz de UNINAVARRA, tendrá como marco de acción contribuir a la consolidación de una sociedad en paz, más justa y equitativa, articulando las distintas Unidades Académicas y Administrativas de la Institución en torno a una Cultura de Paz, a partir de los proyectos y programas institucionales. Es así como se establecen los siguientes alcances, entre otros que defina la Institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

a) Coordinar con el Consultorio Jurídico la implementación de servicios académicos de intervención o capacitación a las víctimas y demás actores del Conflicto en alianzas estratégicas con la Justicia Especial para la Paz o con otras instituciones o entidades gubernamentales nacionales o internacionales, previo convenio suscrito por la Institución. Prácticas que deben conllevar a la creación del Observatorio para la Paz.

b) Articular con las Unidades de Extensión y Proyección Social la oferta y desarrollo de eventos de Educación Continua sobre cultura de paz y fomentar la importancia de la paz como derecho de todos y todas en la ejecución de los ejes de intervención del Grupo de Humanización G. MOSCATI.

c) Coordinar con las Facultades y Programas Académicos la adecuación de sus sistemas curriculares a una cultura de paz (Planes de Estudio, Contenidos Programáticos del componente flexible)

d) Articular con el Centro de Investigación Uninavarra – CINA – la creación, aprobación y desarrollo de proyectos de investigación de Grupos y Semilleros de Investigación sobre Cultura de Paz en el marco de las líneas de Investigación de la Institución.

e) De igual manera formar como PEQUEÑOS GRANDES MAESTROS y MAESTRAS DE PAZ a los pequeños grandes investigadores de UNINAVARRA.

f) Coordinar con Bienestar Universitario UNINAVARRA acciones encaminadas a construir y consolidar ambientes de paz en los diferentes servicios de bienestar con énfasis en Línea Amiga y Plan Padrino.

g) Coordinar con la Unidad de Talento Humano planes de educación continua a docentes y colaboradores en temas de cultura de paz y formación como MAESTROS y MAESTRAS DE PAZ. De igual manera, incluir en todos los contratos de trabajo el compromiso del respeto a los derechos de las mujeres, prohibir toda conducta de violencia o abuso sexual de género y el compromiso de fomentar y crear ambientes de paz en el desarrollo de sus actividades.

h) Articular con la Unidad Administrativa y Financiera, la inclusión, en los contratos suscritos con proveedores, el compromiso del respeto a los derechos de las mujeres y la prohibición de toda conducta de violencia o abuso sexual de género, así como también el compromiso de fomentar y crear ambientes de paz en el desarrollo de sus actividades.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

i) Incluir las Unidades de Comunicaciones y Marketing e Internacionalización como apoyo dirigido a divulgar nuestros logros sobre cultura de paz y formadores de MAESTROS y MAESTRAS DE PAZ y el desarrollo de alianzas estratégicas con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales para construir redes nacionales e internacionales sobre la Paz.

ARTÍCULO 3º. OBJETIVOS DE LA OFICINA: La Oficina de Paz tendrá los siguientes objetivos:

3.1. OBJETIVO GENERAL: La Oficina de Paz de UNINAVARRA, a partir de los procesos de formación, investigación, proyección social y extensión, tiene como objetivo general la construcción y consolidación de una cultura de paz en UNINAVARRA, en la región y en el país hacia la búsqueda de ambientes laborales y académicos institucionales inclusivos y participativos y en la intervención de los problemas sociales en procura de mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

3.2.1. Promover la reconciliación social y reconstrucción del tejido social.

3.2.2. Propiciar ambientes de reconocimiento, respeto y materialización de los derechos humanos, los derechos de las víctimas y de los actores involucrados en el conflicto.

3.2.3. Impulsar y desarrollar procesos de formación como MAESTROS y MAESTRAS DE PAZ a integrantes de la comunidad académica y administrativa de UNINAVARRA, a líderes comunitarios y a la comunidad en general.

3.2.4. Generar acciones dirigidas al empoderamiento de las comunidades, resaltando y reforzando el rol de los líderes sociales en la construcción de una cultura de paz.

3.2.5. Promocionar la igualdad de género y la contribución a la prevención de la violencia contra la mujer, los niños, las niñas y los adolescentes.

3.2.6. Promover la inclusión y el reconocimiento de la diversidad raizal, cultural, ideológica y de género.

3.2.7. Implementar el OBSERVATORIO DE PAZ, que permita generar espacios de investigación en pro de la consolidación de una cultura de paz.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

3.2.8. Formular proyectos de educación continua para que sean ofertados por UNINAVARRA, tales como cursos, diplomados, o seminarios, respecto a temas de incidencia en la construcción y consolidación de una Colombia en Paz.

3.2.9. Desarrollar talleres que informen a la sociedad acerca del alcance y campo de acción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

3.2.10. Incentivar la investigación en UNINAVARRA sobre la pertinencia y materialización de las Políticas Públicas del Gobierno Nacional en relación con las víctimas del conflicto armado, la Justicia Especial para la Paz y los procesos de reinserción en el posconflicto.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente - Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Superior

Revisó: Dra. Martha Abella – Vicerrectora de Posgrados y Extensión

Diana Ortiz – Directora Jurídica (e)

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN